CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 • Tel. (595-21) 493 107/ 108 ♦ Fax: (595-21) 447 264 ♦ e-mail: capasapy@gmail.com ♦ Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 249/2021.-

Asunción, 4 de febrero de 2021.-

Visto: El Memorándum Nº 11 de fecha 02/02/2021 la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa Lic. Mirian Rodríguez, en el cual solicita la autorización correspondiente para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 390.182 y el llamado POR MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021; CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM **"Para la Adquisición de Etiquetas"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2021, exponiendo el siguiente resumen:

Llamado POR MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021; CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM **"Para la Adquisición de Etiquetas"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2021 – ID N° 390.182: monto límite del llamado Gs. 330.986.034 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Treinta y Cuatro).----------

Que, la Coordinadora de la UOC manifiesta que el llamado de referencia, se ajusta a las disposiciones establecidas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la institución.----------

U.O.C. CAPASA

Considerando: Los antecedentes expuestos y de acuerdo a las atribuciones conferídales por el Art. 41º de los Estatutos Sociales de CAPASA;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1º. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado POR MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2021; CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM **"Para la Adquisición de Etiquetas"**, para el Ejercicio Fiscal Año 2021 – ID N° 390.182; monto límite del llamado **Gs. 330.986.034 (Guaraníes Trescientos Treinta Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Treinta y Cuatro)**, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2º Autorizar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA) Lic. Miriam Rodríguez, a iniciar el proceso para el llamado mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.----------

3º. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA Lic. Miriam Rodríguez, comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.